

de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Francisco González Fernández Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria, en el área de conocimiento de «Óptica».

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de agosto de 2002.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

16911 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2002, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Liliana del Carmen Jacott Jiménez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo

Docente de Universidades convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Liliana del Carmen Jacott Jiménez, con documento nacional de identidad número 11.852.676, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, clase de convocatoria concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a partir del día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de agosto de 2002.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.